



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

### INFORME IV TRIMESTRE 2016

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del Artículo N° 25 del D.S. N° 104-2014-EF, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 30099, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del cuarto trimestre de 2016; por lo tanto, en este documento, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus egresos y de las principales características de inversión de este fondo.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro para atesorar recursos en los períodos de auge económico y poder usarlos en tiempo de crisis o de contingencias. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2017 y bajo su reglamento operativo, aprobado a través del D.S. N° 104-2014-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos deben ser depositados directamente o a través de un fideicomiso en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y administrarse bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

#### 2. SALDO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, la posición total del FEF equivalió a US\$ 8,258.02 millones.

Durante el cuarto trimestre del año, se registraron ingresos por US\$ 12.10 millones correspondientes a los intereses por depósitos a plazo y vista, y a las privatizaciones o concesiones del Estado. Por otro lado, se registraron egresos por transferencias de intereses a Recursos Ordinarios por US\$ 9.22 millones.

Al 31 de diciembre de 2016, los recursos del FEF se mantienen en el BCRP en depósitos a plazo por US\$ 8,253.23 millones y US\$ 4.79 millones en el saldo a la vista.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2016, US\$ Millones)

		4T 2016
Ingresos - Egresos	Cuarto Trimestre	
<b>Fondo de Estabilización Fiscal</b>		
Saldo - Inicio de Periodo		8,255.14
+ Privatizaciones y Concesiones		0.34
+ Intereses		11.76
(-) Retiros		9.22
Saldo - Fin de Periodo		<b>8,258.02</b>

### 3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Constituyeron recursos del FEF:

- a) Literal a), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099:

*“El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser éste positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública”.*

Durante el cuarto trimestre de 2016, no se registraron ingresos por esta fuente.

- b) Literal b), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099 y Literal c), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099:

*“El 10 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización”.*

*“El 10 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial<sup>1</sup> por concesiones del Estado”.*

Durante el cuarto trimestre de 2016, se transfirieron US\$ 0.34 millones al Fondo de Estabilización Fiscal por concepto privatizaciones y concesiones.

<sup>1</sup> La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2016, US\$ Millones)

FUENTE DE INGRESOS	MONTO
<b>INGRESOS POR PRIVATIZACIONES Y CONCESIONES</b>	
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0.03
Proyecto Minero Toromochó	0.31
<b>TOTAL</b>	<b>0.34</b>

- c) *Numeral 13.2 del Artículo 13º de la Ley N° 30099:*

*"En cualquier caso, si al cierre del año fiscal la información estadística actualizada revelara que no se cumplió lo establecido en el presente artículo [para los retiros estipulados en el literal a), numeral 13.1 del Artículo 13º de la Ley], el Poder Ejecutivo debe reponer al Fondo de Estabilización Fiscal los recursos utilizados en exceso, dentro del primer semestre del ejercicio inmediato siguiente".*

Durante el cuarto trimestre de 2016, no se registraron ingresos por esta fuente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

#### 4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

La Ley N° 30099 señaló las condiciones bajo las cuales los recursos del FEF podrían ser utilizados y destinados.

- a) Literal a), numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 30099:

*"Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea o se anticipa una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3 por ciento con respecto del promedio de la misma relación de los últimos tres años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En este caso, se pueden utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3 por ciento del PBI antes señalado y hasta el 40 por ciento de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizan prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza".*

Durante el cuarto trimestre de 2016, no se realizaron retiros por este concepto.

- b) Numeral 11.4 del artículo 11° de La Ley N° 30099:

*"Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son intangibles, excluyendo los ingresos que se generen por intereses, los cuales son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. Bajo ninguna circunstancia los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operaciones financieras".*

Durante el cuarto trimestre de 2016, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos y depósitos a la vista por US\$ 11.76 millones.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**INGRESOS POR INTERESES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2016, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
<b>Octubre 2016</b>		<b>4.50</b>
<b>Noviembre 2016</b>		<b>2.80</b>
<b>Diciembre 2016</b>		<b>4.46</b>
<b>TOTAL</b>		<b>11.76</b>

Parte de estos ingresos e ingresos del trimestre anterior fueron transferidos al Tesoro Público a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO**  
(Al 31-12-2016, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
<b>Octubre 2016</b>	Transferencia a R.O.	1.92
<b>Noviembre 2016</b>	Transferencia a R.O.	4.50
<b>Diciembre 2016</b>	Transferencia a R.O.	2.80
<b>TOTAL</b>		<b>9.22</b>



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## 5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FEF

Los recursos del FEF se pueden invertir, directamente o a través de un fideicomiso, en el BCRP o en el exterior de acuerdo a los lineamientos de inversión propuestos por la Secretaría Técnica y aprobados por el Directorio del FEF.

Al 31 de diciembre de 2016, se mantenían US\$ 8,253.23 millones en depósitos a plazo en el BCRP, con una duración promedio de 3.7 meses.

La rentabilidad obtenida por los recursos del FEF está en función a las tasas de interés ofrecidas por el BCRP para los depósitos a plazo en dólares americanos hasta 10 años.

En tal sentido, al cierre del cuarto trimestre del año 2016, la tasa promedio anualizada del portafolio de depósitos del FEF alcanzó 71 pbs en dólares americanos.

### DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP (Al 31-12-2016, US\$ Millones)

1. Depósitos a Plazo BCRP	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vencimiento: 0-30 días	2,624.23	31.78%	0.69%
Vencimiento: 31-60 días	679.38	8.44%	0.59%
Vencimiento: 61-90 días	2,173.03	26.31%	0.79%
Vencimiento: 91-120 días	278.19	3.37%	0.61%
Vencimiento: 121-180 días	411.73	4.99%	0.68%
Vencimiento: 181-270 días	802.87	9.72%	0.67%
Vencimiento: 271-360 días	870.91	10.55%	0.71%
Vencimiento: más de 360 días	394.90	4.78%	0.77%
<b>TOTAL DPZ</b>	<b>8,253.23</b>	<b>99.94%</b>	<b>0.71%</b>
<b>Duración Promedio</b>	<b>3.7</b>	<b>meses</b>	
2. Depósitos a la vista	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vista	4.79	0.06%	0.12%
<b>TOTAL CUENTAS CORRIENTES</b>	<b>4.79</b>	<b>0.06%</b>	<b>0.12%</b>
<b>Duración Promedio</b>	<b>0.0</b>	<b>meses</b>	
TOTAL	Monto	%	Tasa Rend. ME
Total Monto	8,258.02	100.00%	0.71%
Duración Promedio	3.7	meses	



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

A continuación se detallan los límites por plazo, moneda, tipo de instrumento, y duración:

a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 31 de diciembre de 2016
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	95.22%
De 1 a 5 años	0%	40%	4.78%
De 5 a 10 años	0%	20%	0.00%

b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de diciembre de 2016
Depósitos a la vista	5%	0.06%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99.94%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0.00%

c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de diciembre de 2016
Dólares Australianos (AUD)	5%	0.00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0.00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100.00%
Euro (EUR)	10%	0.00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0.00%
Renminbi (CNH)	5%	0.00%
Yenes (JPY)	10%	0.00%

d) Límites por duración:

Al 31 de diciembre de 2016
----------------------------

El límite máximo de duración del portafolio es de 2.5 años. 0.3 años

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO I

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:  
IV TRIMESTRE - AÑO 2016  
(US\$ Millones)

I. SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016	8,255.14
II. INGRESOS IV TRIMESTRE 2016 (1+2+3)	12.10
1. TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO (a+b+c)	0.34
a. Transferencia del Saldo de Libre Disponibilidad	-
b. Privatizaciones o Concesiones	0.34
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0.03
Proyecto Minero Toromocha	0.31
2. INTERESES	11.76
III. EGRESOS IV TRIMESTRE 2016	9.22
1. TRANSFERENCIAS AL TESORO PÚBLICO (d+e)	9.22
d. Transferencias a Recursos Ordinarios	9.22
Intereses para el Tesoro Público	9.22
e. Transferencias al Tesoro Público	-
Transferencia al Tesoro Público	-
IV. SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (I + II - III)	8,258.02



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ANEXO II**

**MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:  
IV TRIMESTRE - AÑO 2016**  
(US\$ Millones)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	1T2016	2T2016	3T2016	4T2016
<b>I. SALDO A INICIO DEL PERIODO</b>	336	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	7,904	8,165	8,255
<b>1. Ingresos (a) + (b)</b>	149	1,321	7	300	3,513	1,543	1,421	569	14	7	268	98	12
a.Transferencias del Tesoro Público	128	1,296	3	296	3,505	1,537	1,414	547	3	1	261	90	-
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	112	1,290	-	281	2,399	1,536	1,387	-	-	-	-	-	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	15	6	-	15	5	1	27	1	3	1	-	90	-
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	-	-	1,102	-	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261	-	-
b. Intereses	21	26	4	4	8	6	8	21	11	6	7	8	12
<b>2. Egresos (c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	5	7	8	9
c.Transferencias al Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	5	7	8	9
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	7	8	9
ii) Transferencias para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	1,267	-	-	-	-
<b>II. SALDO A FIN DEL PERIODO</b>	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	7,904	8,165	8,255	8,258